

¿Cuánto podría costar la nueva modalidad de Fonasa?: asegurador público fija precio de referencia entre \$19 mil y \$46 mil

Si bien el valor que tendrá la Modalidad de Cobertura Complementaria dependerá de las ofertas que hagan las compañías de seguros de vida, Fonasa definió en las bases de licitación un precio de referencia, “para orientar a las compañías”, que va entre las UF 0,4819 y UF 1,1717 por persona.

MARIANA MARUSIC

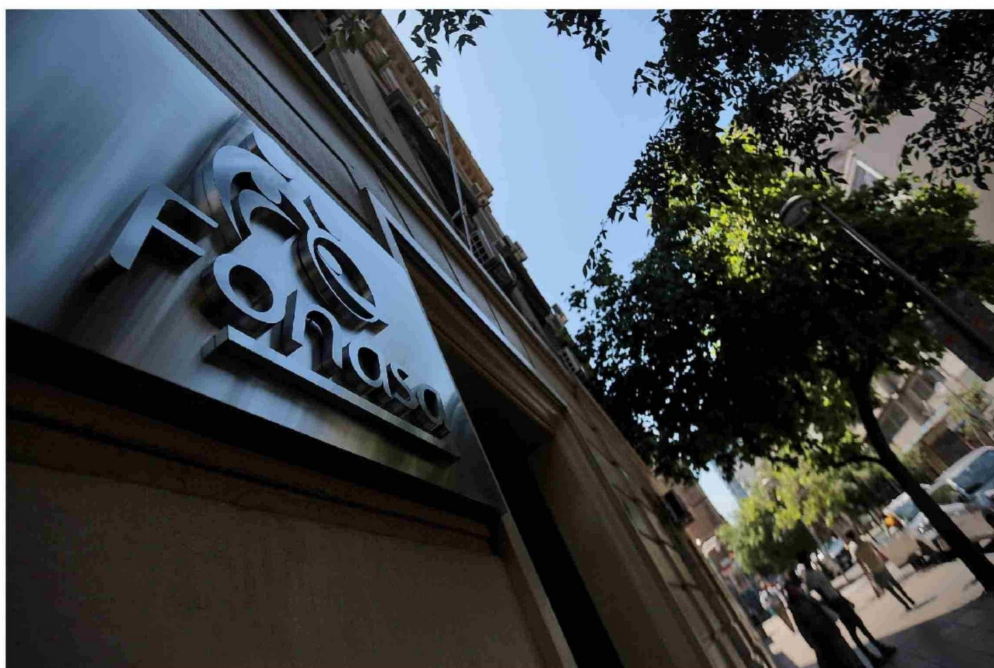
—No hay claridad respecto de cuánto será lo que tendrán que pagar las personas que deseen contratar la Modalidad de Cobertura Complementaria (MCC) que está preparando el Fondo Nacional de Salud (Fonasa), que se estrenará durante este segundo semestre, probablemente cerca de octubre.

Esta modalidad apunta a que los cotizantes puedan acceder, junto con sus cargas legales, a una red amplia de clínicas privadas, con una mejor cobertura de la que tiene hoy la Modalidad Libre Elección (MLE), especialmente en el segmento hospitalario. Quienes quieran ser parte de esta modalidad, además de destinar el 7% de su cotización de salud, deberán pagar una prima plana adicional por persona beneficiaria, con la que se financiará un seguro complementario que fue diseñado y está siendo licitado por Fonasa a las compañías de seguros. La idea es que accedan todos quienes lo paguen, tengan o no preexistencias, y sin importar la edad y el sexo.

¿Cuánto costará esa prima plana adicional al 7% del salario que se destina a salud? Si bien ese precio será definido a partir de las ofertas que hagan las compañías de seguros de vida en el marco de la licitación que lanzó Fonasa el viernes de la semana pasada, lo cierto es que en las bases de dicha licitación que publicó el asegurador público, existe una estimación, o más bien, un precio de referencia definido por Fonasa “para orientar” a las compañías de seguros en las ofertas que harán, según señala el documento.

Esto está en línea con lo que definió la ley corta de isapres, en la cual se estableció la creación de la MCC, y que señala que Fonasa, en las respectivas bases de licitación, debería definir el valor referencial de la prima. Así, el asegurador público fijó el precio de referencia entre UF 0,4819 y UF 1,1717 de prima por persona, es decir, el equivalente a entre \$18.748 y \$45.583. Ahora, esto podría variar.0

“Para la estimación de la referencia se observó un rango de precios de prima de compañías de seguros, cuyos valores con-



siderados oscilan entre 0,4819 a 1,1717 UF de prima por persona para un producto similar pero no idéntico al que Fonasa ha diseñado para esta modalidad. En este sentido, es dable indicar que, el precio del seguro asociado a la MCC reviste una excepcionalidad respecto de otra clase de seguros de salud, dada la conformación tripartita en el financiamiento de la prestación de salud (Fonasa, seguro y beneficiario)”, afirman las bases de licitación.

También señalan que “estos parámetros de referencia proporcionados por el Fonasa buscan orientar las propuestas y asegurar una oferta competitiva que cumpla con los principios de accesibilidad, equidad y sostenibilidad financiera del sistema de seguros complementarios de salud”.

En todo caso, este precio de referencia no

significa necesariamente que finalmente la prima de la MCC quedará establecida en ese rango de manera obligatoria, ya que dependerá de las ofertas que hagan las aseguradoras.

De hecho, las bases de licitación también establecen que Fonasa definirá “un precio de reserva como referencia para el proceso, basado en criterios técnicos y de mercado. Este precio tendrá las siguientes características: el precio de reserva será determinado a partir de un análisis de mercado, datos históricos y estimaciones de prima total. Este cálculo será validado por un actuario externo para garantizar su rigurosidad”.

Agregan que “el precio de reserva se determinará antes de la apertura de ofertas, será depositado en una notaría con al me-

nos cinco días de antelación al cierre del período de recepción de ofertas y será conocido sólo por la Comisión Evaluadora. Si en la evaluación de las ofertas, el precio por una, dos o tres fracciones supera el precio de reserva, esa oferta no participará en el proceso de evaluación económica”.

El cronograma de la subasta contempla que de aquí al 12 de abril los oferentes puedan formular preguntas por escrito. Entre el 12 de abril y el 27 de abril se emitirán y publicarán las respuestas. El 22 de mayo se entrega el precio reserva en Notaría. El 27 de mayo es el cierre de recepción de las ofertas y apertura. Entre el 28 de mayo y el 26 de junio será la evaluación y comunicación del resultado de la licitación. Y entre el 10 y 28 de julio se hará la firma de contrato por parte del adjudicatario.0